

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0014

Cipolletti, 29 de junio de 2026

VISTO:

El expediente N.º 117/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente la Secretaría Académica eleva la propuesta de jurado para el concurso regular correspondiente a la cobertura de un (1) cargo con categoría y dedicación determinada de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple (PAD-3) en el Departamento Biomédico, área Fisiopatología y Farmacología, orientación Estructura Patológica y Fisiología, con localización en la ciudad de Cipolletti, aprobado por Resoluciones del Consejo Directivo N.º 29/2026 y 58/2026;

Que en la 5ª sesión ordinaria del año 2026, de fecha 25 de junio, el Consejo Directivo se constituyó en comisión para darle despacho al asunto recomendando designar al jurado propuesto para el concurso regular;

Que el despacho resultó aprobado por unanimidad;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a las/os integrantes del jurado para el concurso regular correspondiente a la cobertura de un (1) cargo con categoría y dedicación determinada de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple (PAD-3) en el Departamento Biomédico, área Fisiopatología y Farmacología, orientación Estructura Patológica y Fisiología, con localización en la ciudad de Cipolletti, según se detalla a continuación:

Miembros titulares

Docentes:

Fernando Bermejo (DNI 29.785.469)

María Gabriela Foscarini (DNI 21.003.790)

Martín Herrera Desmit (DNI 16.579.922)

Estudiante:

María Josefina Mainini (DNI 46.177.707)

Miembros suplentes

Docentes:

Marcelo Hernando Uzal (DNI 12.453.282)

Marcelo Gabriel Cecchini (DNI 21.956.817)

Estudiante:

Wanda Milagros Seoane (DNI 46.931.499)

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Mgt. Silvia Adela Ávila
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue